



CONFEDERACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILE

Valparaíso, a 10 de agosto de 2020

Mat. Propone medidas para actualización del Registro
Artesanal en Pesquerías Bentónicas, regiones X y XI

Señor

Lucas Palacios

Ministro de Economía

De nuestra consideración:

Reciba los saludos de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, Conapach.

El motivo de la presente es manifestarle nuestra preocupación por la situación que afecta al sector bentónico de las regiones X y XI, frente a la no renovación de la autorización de región contigua para la operación en las pesquerías de erizo, luga y almeja.

Entendemos las dificultades de este conflicto, en que legítimos intereses regionales deben armonizarse con la realidad de que se trata de pesquerías macrozonales que requieren un manejo conjunto y coherente por motivos de sustentabilidad ambiental, social y económica.

En enero de este año la Confederación se reunió con usted en Santiago siendo la actualización del registro en las pesquerías bentónicas y la revisión de la resolución 3115/2013 para ser modificada o dejada sin efecto, compromisos que no se han cumplido a la fecha y que tampoco se reflejan cambios en las propuestas que se debaten en la ley bentónica, que propone moratoria del acceso a las pesquerías bentónicas, cuando los pescadores exigen apertura de los registros para no trabajar ilegales.

En marzo de este año, en la ciudad de Castro, junto al Subsecretario de Pesca se reunieron con las autoridades regionales y dirigentes del sector bentónico para fijar un itinerario para la renovación de la región contigua, que hoy se encuentra prácticamente detenido.

Entre las medidas acordadas en Castro, nuevamente se encuentra la actualización de la categoría de buzos en ambas regiones, ya que no es posible vislumbrar un plan de manejo, donde no esté claramente dimensionada la flota o donde los pescadores no estén inscritos y por tanto no pueden declarar legalmente sus capturas.



A la fecha, este proceso de actualización no se ha iniciado y tampoco hemos recibido propuestas concretas de la autoridad sobre como operaría.

Considerando lo anterior, y luego de múltiples reuniones en que hemos discutido esta materia entre los pescadores y dirigentes del sector, queremos proponer lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Registro Artesanal en la categoría de buzo mariscador se encuentra actualmente abierto en las pesquerías de algas y por lo tanto, los buzos mariscadores de la región activos han podido inscribirse en el Registro Artesanal.

2. Que la Resolución 3115 de 2013 estableció 3 nóminas de pesquerías bentónicas:

Algas,

Invertebrados de fondos duros

Invertebrados de fondos blandos

3. Que el objetivo central es facilitar el acceso a las nóminas donde se encuentran las principales especies erizo, almeja, chorito, cholga, es decir en las nóminas de invertebrados de fondos duro y de invertebrados de fondo blando.

4. Que, es un hecho público y notorio que la actividad bentónica no es susceptible de un control de acceso en base a nóminas regionales de pescadores autorizados, ya que se trata del esfuerzo directo de personas que ejercen esta labor independiente de formalidades, en sectores eminentemente rurales, aislados, donde la autoridad no llega y por tanto, es difícil fiscalizar quien efectivamente ejerce el esfuerzo.

5. Que, considerando la necesidad de establecer un plan de manejo para las pesquerías de erizo, luga y almeja, en las regiones X y XI, resulta esencial y básico disponer de una flota reconocida, inscrita y que pueda ser el inicio de una cadena de trazabilidad de estos recursos.

6.- El principio ecosistémico exige considerar el conjunto de las especies consideradas en las tres nominas actuales, ya que la flota realiza rotación de pesquerías durante el año o según las condiciones de los mercados, y por lo tanto, existe interdependencia de las pesquerías que en general, no pueden ser administradas aisladamente.



PROPONEMOS:

1. Que la Subsecretaria de Pesca modifique la resolución 3115 de 2013 estableciendo una nueva nómina de los recursos bentónicos, permitiendo que los actualmente inscritos en las pesquerías de algas, sumen las pesquerías donde no se encuentran inscritos, resolviendo este problema de oficio y sin dilaciones por trámites presenciales o electrónicos de los administrados.
2. Esta apertura beneficiará a los buzos mariscadores inscritos en el Registro de ambas regiones y de todas las caletas.
3. No existirá aumento del esfuerzo real, porque se trata sólo de los buzos actualmente inscritos en el Registro y que con certeza, hoy ya ejercen esfuerzo en las principales pesquerías pero se ven obligados a declarar a través de otros pescadores, por no tener la “especie principal” inscrita.

Para la pesca artesanal, es claro que muchos de los compromisos adquiridos por la autoridad no han sido concretados, como lo fue el bono pesca artesanal, por lo mismo es importante que esta vez recibamos respuesta clara y precisa a nuestras propuestas, ya que las medidas de actualización no pueden esperar. Esperamos del gobierno no sólo una actitud abierta al dialogo, si no también llana a entregar respuestas concretas sobre los temas que venimos exponiendo, el trabajo de crear una agenda conjunta deber ir mas allá de las buenas intenciones, definiendo un hoja de ruta que marque claramente un trabajo conjunto entre la autoridad y los Pescadores Artesanales de Chile.

Zoila Bustamante
Vice presidenta

Marco Salas
Tesorero

Oscar Espinoza
presidente

Luis Adué
Director Nacional
(Bahía Mansa)

Gladys Alvarado
Directora Nacional
(Contao- Hualaihue)

Agustín Ruiz
Director Nacional
(Quiacas- Hualaihue)

José Alvarado
Director Nacional
(Contao-Hualaihue)

Segundo Almonacid
Director Nacional
(Puerto Montt)